



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2009

No. 518

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ **DELEGACIÓN COYOACÁN**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- BACHEO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS** 45
- ◆ AVISO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49
- ◆ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA** 51
- ◆ **CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA** 54
- ◆ **INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA** 55
- ◆ **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS** 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GBM FONDO DE VALORES DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V. 57
- ◆ TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V. 63

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la pág. 1

♦ TV CABLE S.A. DE C.V.	68
♦ NEXUS INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	84
♦ LA VASCONIA (ESPAÑA), S.A.	85
♦ TECNOPESCA MEXICANA, S.A. DE CV.	85
♦ HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.	86
♦ INNOVACION COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	87
♦ PREVISION DEL ANGEL, S. A. DE C. V.	88
♦ TEXTHIMEX, S.A. DE C.V.	89
♦ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RIO, S.A. DE C.V.	89
♦ EDICTOS	91
♦ AVISO	94



Los casos no previstos en las presentes reglas serán aclarados por el Titular de la Dirección de Desarrollo y Salud y en su caso, por quien la Jefatura Delegacional decida.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Apoyo preferentemente para la alimentación para Personas con Discapacidad.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo y Salud, y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán o en las regiones focalizadas que se establezcan en las Reglas.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 1,500 apoyos anuales por la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada beneficiario (a), durante el ejercicio fiscal de 2009, cuyas entregas se ajustarán de acuerdo con la operación, calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin, procurando que se concluya la entrega antes del mes septiembre de 2009 (en atención al fin de la presente administración delegacional 2006-2009).

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de hasta \$ 5, 400,000.00. (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

Requisitos:

1. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán.
2. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad de que no es pensionado(a), ni beneficiario(a) de apoyos económicos otorgados de la misma naturaleza (*) por parte de otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
3. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios(as) del Programa mediante la firma de carta compromiso. (Únicamente aplica a los de nuevo ingreso) (**)
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
6. Presentar la siguiente documentación (original para cotejo y copia para expediente)
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. CURP.
 - c. Certificado médico, expedido en 2009 por una institución de salud oficial o por un médico acreditado que extienda constancia de discapacidad o actualizado del o de la solicitante. (Original para expediente).
 - d. Comprobante de domicilio reciente (máximo de cuatro meses): recibos de agua, teléfono, predial. Contrato de arrendamiento vigente. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores la delegación podrá verificar el domicilio del solicitante mediante visita domiciliaria, la cual será avalada con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo y Salud.
 - e. Credencial de elector
 - f. En caso de ser menor de edad o persona con discapacidad mental, o cualquier otra situación que así lo amerite, presentar credencial de elector de la madre, padre, tutor o persona que fungirá como representante (***)
7. Formato de Vigencia (para los beneficiarios del programa 2007-2008).

Procedimiento de acceso.

- ✓ La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables emite y difunde la invitación la cual indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.
- ✓ Los interesados o en su caso los representantes llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados (as) en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.

- o Emisión y difusión de la invitación.
- o Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- o Integración de expedientes.
- o Revisión de la documentación.
- o Integración del padrón de beneficiarios.
- o Entrega de los apoyos.
- o Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- o Elaboración de reportes e informes.
- o Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

H. Causas de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarias y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán de acuerdo a los mecanismos que se establezcan:

1. Se compruebe que el beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa.
2. Se compruebe la duplicidad como beneficiario(a).
3. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de discapacidad, o residencia establecidos para ser beneficiarios(as) del Programa.
4. Se compruebe que el domicilio señalado como residencia del solicitante no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario(a) o representante, por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, entre el beneficiario(a) y el representante y no exista la posibilidad de asegurarle al beneficiario(a) el apoyo a través de un tercero.
7. Se compruebe el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la carta compromiso.
8. Se compruebe que se haya proporcionado información o documentación falsa.
9. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a).
10. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).
11. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos establecidos en el Programa.
12. No ser beneficiario (a) de otro apoyo económico de la misma naturaleza. (Ver nota aclaratoria).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del mismo y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes a fin de integrar información periódica, así como los indicadores que permitan realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios que recibieron el apoyo, por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Las formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus representantes a participar en las actividades de educación para la salud, sobre las enfermedades más frecuentes, temas de rehabilitación; así como temas psicológicos que favorezcan su equilibrio emocional y ayuden a mantener su entorno.

Igualmente sobre derechos sociales, políticos, o en las actividades deportivas y culturales que efectúe la Delegación.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse con el programa para personas con discapacidad que se desarrolla en el Centro de Vinculación Emiliano Zapata de la Delegación Coyoacán, así como con los Programas que operan el DIFDF u otras instancias, que atiendan a este sector de la población.

(*) Misma naturaleza: apoyo o ayuda que se otorga con los mismos propósitos y para el mismo segmento de población, en este caso, personas con discapacidad que vivan en los puntos focalizados en estas reglas

(**) En los casos de los beneficiarios (as) incorporados (as) al presente programa en los ejercicios fiscales 2007 y/o 2008, no será requisito firmar carta compromiso, solamente refrendar para el ejercicio fiscal vigente las obligaciones adquiridas mediante el formato de vigencia.

(***) Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

*En los casos de los beneficiarios (as) incorporados (as) al presente programa en los ejercicios fiscales 2007 y/o 2008, no será requisito firmar carta compromiso solamente refrendar para el ejercicio fiscal vigente las obligaciones adquiridas mediante el formato de vigencia.

Los casos no previstos en las presentes reglas serán aclarados por el Titular de la Dirección de Desarrollo y Salud y en su caso, por quien la Jefatura Delegacional designe.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Apoyo preferentemente para la alimentación de Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 2,000 apoyos anuales por la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada beneficiario (a), durante el ejercicio fiscal de 2009, los cuales se ajustarán de acuerdo con la operación, calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin, procurando que se concluya la entrega antes del mes septiembre de 2009 (en atención al fin de la presente administración delegacional 2006-2009).

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de hasta \$ 7'200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

Requisitos:

1. Tener entre 63 y 69 años de edad en el momento de la solicitud de incorporación al programa y hasta 70 años en 2009, siempre y cuando los cumplan después del mes de marzo.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas en la Delegación Coyoacán.
3. No tener pensión, ni ser beneficiario (a) de apoyos económicos otorgados de la misma naturaleza (*) por otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
4. Firma de la carta compromiso. (Únicamente aplica a los de nuevo ingreso) (**)
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
6. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social, por ser trabajador o pensionado.
7. Presentar la siguiente documentación (original para cotejo y copia para expediente):
 - Acta de nacimiento.
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio reciente o actualización (máximo de cuatro meses): recibos de agua, teléfono, predial. Contrato de arrendamiento vigente. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores la delegación podrá verificar el domicilio del solicitante mediante visita domiciliaria, la cual será avalada con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo y Salud.
 - Credencial de elector.
8. Formato de Vigencia (para los beneficiarios del programa 2007-2008).